

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2022), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am.), dio apertura a la primera sesión extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, convocada el día veintitrés (23) de marzo del presente año, de conformidad con la Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron todos los miembros que integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, encontrándose de manera presencial el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador. Con anticipación, se reciben las excusas del **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, quien se ausenta de esa sesión. Confirmado el quorum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Agenda:

1. Conocer sobre la propuesta de ampliación de cobertura de planes complementarios de Salud, Seguro de Vida y Accidentes, presentada por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del 2023;
2. Conocer sobre el informe de licencias a miembros del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General del Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del 2023;
3. Conocer sobre la composición del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio, de fecha 2 de marzo del año 2023;
4. Conocer sobre la propuesta de Bases para el desarrollo del Concurso de Titularidades en las dependencias del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023;
5. Conocer sobre la propuesta de Bases para el Desarrollo del Concurso de Ascenso a noventa (90) Fiscalizadores a Procuradores Fiscales del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023;
6. Conocer sobre la necesidad de convocatoria a concurso público de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores en provincias críticas, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023;

7. Conocer sobre la Propuesta del Reglamento de Escalafón del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023;
8. Conocer sobre el Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

Para iniciar los trabajos que ocupan a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, se decide votar la primera resolución que aprueba la agenda.

PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar la agenda de la primera sesión extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2023, conforme convocatoria circulada previamente a tales efectos.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Primer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la propuesta de ampliación de cobertura de planes complementarios de Salud, Seguro de Vida y Accidentes, presentada por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del 2023.

En fecha 2 de marzo del 2023, la Dirección General de Carrera y la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, depositaron un oficio ante el Despacho de la Procuradora General de la República mediante la cual presentan la propuesta de ampliación de la cobertura en los planes complementario de salud, seguro de vida y accidentes para los miembros del Ministerio Público, sustentada en tres (3) puntos, a saber:

- (a) Que el Ministerio Público asuma la cobertura de los dependientes de los miembros de carrera del ministerio público en los planes complementarios por un monto de **RD\$1,101,576.76 (un millón ciento un mil quinientos setenta y seis pesos con 76/100)** mensuales;
- (b) Contratación de un seguro de vida por una suma asegurada de **RD\$500,000.00 (quinientos mil pesos)**, muerte accidental y desmembramiento por una suma asegurada de **RD\$500,000.00 (quinientos mil pesos)**, y de últimos gastos por valor de **RD\$50,000.00 (cincuenta mil pesos)** por un costo mensual por fiscal de **RD\$267.67 (doscientos sesenta y siete pesos con 67/100)**, para un total mensual de **RD\$304,608.46 (trescientos cuatro mil seiscientos ocho pesos con 04/100)**;
- (c) La afiliación de los miembros del Ministerio Público a un plan complementario de alta cobertura, tipo el plan 'Platinum' de la aseguradora ARS Humano, cuyo costo por afiliado o dependiente asciende a **RD\$7,013.00 (siete mil trece pesos)**, el cual está fuera de alcance de los fiscales y de la posibilidad de cobertura por la institución.

En cuanto al último punto, las suscribientes indican que han recibido una propuesta de la aseguradora ARS Senasa, en los términos de que, quienes acepten afiliarse a su 'ARS' en el plan básico y en el complementario de su plan Premium, el cual compite en cobertura y servicios con el plan 'Platinum' de ARS Humano, tendrían un costo mensual de **RD\$1,618.82 (mil seiscientos dieciocho pesos con 82/100)**.

De acuerdo con los cálculos presentados, el costo de afiliación de los miembros del Ministerio Público y sus dependientes, más el seguro de vida, accidentes y últimos gastos, ascendería a un gran total de **RD\$3,320,470.12 (tres millones trescientos veinte mil cuatrocientos setenta pesos con 12/100)** mensuales y un total anual de **RD\$39,845,641.44 (treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos con 44/100)**, lo cual representa una aumento para la institución en la inversión anual en estos renglones de **RD\$23,333,333.76 (veintitrés millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 76/100)**.

Las titulares de la Dirección General de Carrera y Dirección General Administrativa y Financiera presentan al Consejo Superior del Ministerio Público un cuadro comparativo de los servicios y la cobertura de los planes 'Premium' de Senasa y 'Platinum' de Humano, que proceden a explicar.

Luego de realizado el intercambio de opiniones sobre la propuesta presentada, y atendiendo a la realidad institucional, el Consejo Superior considere pertinente publicar la propuesta por las vías institucionales correspondientes para darla a conocer a todos los miembros del Ministerio Público; y al tiempo, decide aprobar la realización de los trabajos en las previsiones presupuestarias/financieras que permitan asumir la nueva póliza para los miembros internos y la cobertura de los dependientes en cualquier plan en el que se encuentren actualmente, con excepción de los planes de más alta cobertura, tipo el 'Platinum' de ARS Humano o los premium según las distintas nomenclaturas o nombres que cada prestataria maneja.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento de la propuesta de ampliación de la cobertura en los planes complementario de salud, seguro de vida y accidentes para los miembros del Ministerio Público, presentada por la Dirección General de Carrera y la Dirección General Administrativa y Financiera, de fecha 2 de marzo del 2023.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Carrera y la Dirección General Administrativa y Financiera para que comunique la propuesta presentada con las comparaciones que representaría el cambio en la cobertura en los planes complementario de salud, seguro de vida y accidentes, para su conocimiento y fines de lugar y **coordinar** los cambios de los interesados a partir del mes de junio de 2023.

TERCERO: Aprobar la realización de los trabajos necesarios en las previsiones presupuestarias y la cobertura de los dependientes de miembros del Ministerio Público en cualquier plan en que se encuentren afiliados, con excepción de los planes 'Platinum' o sus equivalentes con la más alta cobertura, conforme a las nomenclaturas de cada una de las aseguradoras.

CUARTO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Segundo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre sobre el informe de licencias a miembros del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General del Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del 2023.

En fecha 2 de marzo del 2023, la Dirección General de Carrera el Ministerio Público depositó un informe ante el despacho de la procuradora general de la República, a través del cual ofrece informaciones detalladas sobre las licencias otorgadas a miembros del Ministerio Público, abarcando el período desde el año 2018 hasta el 2024, en base a las licencias vigentes a la fecha y proyectándolas por su tiempo de duración autorizado hasta su fecha de término.

En el referido informe, la Dirección General de Carrera establece que durante el período cubierto se han otorgado un setenta y seis (76) licencias con disfrute de salario, lo que representa un costo mensual significativo que asciende a los RD\$4,390,000.00 (cuatro millones trescientos noventa mil pesos).

Del total de licencias otorgadas: once (11) corresponden a asuntos médicos, nueve (9) son por procesos de pensión, una (1) fue otorgada para prestar servicios en otra institución del Estado y ocho (8) corresponden a licencias médicas continuas.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

Tomar conocimiento del informe sobre las licencias otorgadas a miembros del Ministerio Público presentado por la Dirección General de Carrera, de fecha 2 de marzo del 2023.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la composición del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio, de fecha 02 de marzo del año 2023.

En fecha 3 de marzo del 2023, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público depositó un oficio ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante el cual se presentan los detalles sobre la composición del Ministerio Público y la distribución actual de los miembros de carrera por rango y en las diferentes dependencias.

En el referido informe se resalta que, al mes de marzo del 2023, la institución cuenta con un total de 1,169 miembros de carrera, de los cuales 279 son procuradores generales de Corte de Apelación, 418 se encuentran dentro del rango de procuradores fiscales y 472 corresponden a fiscalizadores.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCIÓN

Tomar conocimiento del informe sobre la composición actual de los miembros del Ministerio Público presentado por la Dirección General de Carrera, de fecha 3 de marzo del 2023.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Cuarto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la propuesta de Bases para el desarrollo del Concurso de Titularidades en las dependencias del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 02 de marzo del año 2023.

En fecha 2 de marzo del 2023, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público depositó un oficio ante el despacho de la procuradora general de la República, a través del cual remite la propuesta de las bases para el desarrollo del Concurso de Titularidades en las dependencias del Ministerio Público, de conformidad con las disposiciones del artículo 57 de la Ley Núm. 133-II, Orgánica del Ministerio Público. En la indicada propuesta, se indica que en la actualidad se encuentran disponibles veinticinco (25) posiciones titulares vacantes, de las cuales: 16 son en fiscalías, 6 en procuradurías regionales y 3 en procuradurías especializadas, pudiendo sumarse aquellas posiciones titulares que se encuentran en proceso de evaluación, que no resultaren ratificados para un segundo período en la posición.

Atendiendo a la relevancia de la propuesta, el Consejo Superior del Ministerio Público considera pertinente posponer la decisión sobre la misma, para retomarla una vez se hayan completados los procesos de evaluación de las titularidades que actualmente se están llevando a cabo, incluyendo

que hayan vencidos los plazos para las reconsideraciones al respecto y los evaluados hayan tenido oportunidad de presentar sus reparos o comentarios sobre sus respectivos resultados.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCIÓN

Proponer el conocimiento sobre las bases para el desarrollo del Concurso de Titularidades en las dependencias del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023, y, en consecuencia, **instruye** que sean retomados luego de que venzan los plazos legales para tales procesos.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Quinto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la propuesta de bases para el desarrollo del Concurso de Ascenso a noventa (90) Fiscalizadores a Procuradores Fiscales del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023.

En fecha 2 de marzo del 2023, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público depositó un oficio ante el despacho de la procuradora general de la República, a través del cual remite la propuesta de las bases para el desarrollo del Concurso de Ascenso de Fiscalizadores a Procuradores Fiscales. En el referido oficio, la Dirección General de Carrera indica que ha identificado noventa (90) plazas disponibles para procuradores fiscales en las fiscalías a nivel nacional. Estos ascensos se justifican en los trabajos previos sobre la propuesta de la matrícula de miembros del Ministerio Público presentada en diciembre del 2021, que explica que, en función de las necesidades institucionales, el Ministerio Público cuenta con un número de fiscalizadores que excede las plazas necesarias, permitiendo entonces, que puedan ser promovidos u ordenados esos ascensos, conforme el marco establecido en la normativa.

El Consejo Superior, estima conveniente publicar la propuesta para que los órganos consultivos del Consejo Superior, comisiones e interesados puedan presentar comentarios respecto de esta, otorgando un plazo de veinte (20) días a tales fines.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

SEXTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Posponer el conocimiento sobre las bases para el desarrollo del Concurso de Ascenso a noventa (90) Fiscalizadores a Procuradores Fiscales del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023, hasta tanto hayan sido presentados los comentarios sobre la misma por parte de los órganos consultivos del Consejo Superior, comisiones e interesados.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para que publique la propuesta presentada a los miembros del Ministerio Público, a los fines de que sean presentados los comentarios pertinentes en un plazo de veinte (20) días a partir de la notificación de esta.

CUARTO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Sexto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la necesidad de convocatoria a concurso público de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores en provincias críticas, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023.

En fecha 2 de marzo del 2023, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público depositó un oficio ante el despacho de la procuradora general de la República, a través del cual remite un informe a través del cual comunica la necesidad de convocatoria a concurso público de oposición para aspirantes a fiscalizadores para cubrir vacantes en provincias en condiciones críticas del país. De acuerdo con la propuesta presentada se necesitan sesenta (60) fiscalizadores para cubrir las vacantes identificadas en provincias de la zona fronteriza y de la zona este del país, las cuales tienen muchos municipios, en extensos territorios y distantes de la sede principal lo que limita las capacidades de esquemas flexibles para maximizar el personal disponible.

Entendiendo la urgencia que existe en las provincias indicadas, el Consejo Superior considera necesario sean presentadas las bases del concurso de oposición para aspirantes a fiscalizadores en esas zonas a los fines de ser evaluadas y posteriormente aprobadas.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento sobre el informe de necesidad de convocatoria a concurso público de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores en provincias críticas, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para que, en una próxima sesión del Consejo Superior, presente las bases del Concurso de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores para cubrir vacantes en provincias en condiciones críticas para cubrir sesenta (60) vacantes.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Séptimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la Propuesta del Reglamento de Escalafón del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023.

En fecha 2 de marzo del 2023, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público depositó un oficio ante el despacho de la procuradora general de la República, a través del cual remite la propuesta del Reglamento de Escalafón del Ministerio Público, cuyo documento contiene ocho (8) páginas.

Luego de realizado el intercambio de consideraciones sobre la propuesta presentada, el Consejo Superior del Ministerio Público entiende necesario que se lleve a cabo un desarrollo más amplio del renglón 'competencias' que se trata en la propuesta del escalafón, esto así para evitar las confusiones y garantizar la mayor transparencia y apego a la normativa. Forma también parte de la discusión, la modificación de lo relativo a los 'Criterios del Escalafón' y se propone que puedan ajustarse los valores asignados a cada uno de los renglones de la propuesta originalmente depositada, atribuyendo 5 puntos más al criterio 'tiempo en el servicio', tras reducir 5 puntos del valor inicialmente reservado al criterio 'capacitación'.

De igual manera, estima conveniente publicar la propuesta, con los ajustes ya discutidos en la sesión para los criterios del escalafón de capacitación y tiempo del servicio, y que, los órganos consultivos del Consejo Superior, comisiones y todos los interesados puedan presentar comentarios a esta propuesta, otorgando un plazo de veinte (20) días a tales fines.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

OCTAVA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Posponer el conocimiento sobre la Propuesta del Reglamento de Escalafón del Ministerio Público, suscrito por la Dirección General de Carrera Ministerio Público, de fecha 2 de marzo del año 2023.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para que presente una nueva propuesta en la que se desarrolle de manera más amplia lo referente al renglón de ‘competencias’.

TERCERO: Instruir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público a que publique la Propuesta del Reglamento de Escalafón del Ministerio Público discutida con los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, tras incorporar los ajustes en los Criterios del Escalafón, otorgando un plazo de veinte (20) días a partir de la notificación de esta, para que todos los interesados presenten comentarios.

CUARTO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Octavo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre el Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

En fecha 20 de julio del 2022, la **Lcda. Thalía A. Goldberg García**, directora general de carrera del Ministerio Público presentó a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, una propuesta de modificación al Reglamento de Carrera del Ministerio Público, la cual consta de ciento doce (112) artículos y que con anterioridad se habría puesto a disposición de los consejeros para su evaluación.

En esa misma sesión, fue emitida la décimo sexta resolución mediante la cual se pospuso la decisión sobre la referida propuesta, para que la Dirección General de Carrera presentara una definitiva, así como los comentarios realizados por los miembros de carrera del Ministerio Público a los cuales se les otorgó un plazo de treinta (30) días para presentar los mismos.

Dando continuidad a los trabajos de revisión y análisis de los comentarios presentados, en fecha 26 de agosto del 2022, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, presentó las actualizaciones y la integración de los comentarios a la propuesta del nuevo Reglamento de Carrera del Ministerio Público

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

NOVENA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento de las actualizaciones y comentarios a la propuesta de nuevo reglamento de carrera del ministerio público, presentada por la Dirección General de Carrera en fecha 26 de agosto del 2022.

SEGUNDO: Posponer para una próxima sesión, la decisión sobre el nuevo Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

No habiendo más temas que tratar, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público.